

PÚBLICA RESERVADA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL

00678619 - 1

ACTA No

LUGAR Y FECHA:

05 MAY 2026

INTERVIENEN:

TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
DIRECTOR CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE PERSONAL
ORDENADOR DEL GASTO

NAIRA ALEJANDRA CÁRDENAS BOHÓRQUEZ
C.C: 1012378993
CONTRATISTA

SUPERVISOR:

TC. ZAPATA POLO JONATHAN
OFICIAL PROYECCION DISEÑO ESTRATEGIA

ASUNTO:

LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES 161-CENACPERSONAL-2025, CUYO OBJETO ES "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRAFICA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE REALACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

El suscripto Teniente Coronel. **LIBARDO CERQUERA PASTRANA** identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.727.503 expedida en Neiva - Huila, mediante Orden Administrativa de Personal No. CIRC-2025315015084233 de fecha 19 de Mayo de 2025, de acuerdo con el Acta de posesión de Personal No.044 de fecha 20 de Junio de 2025, en calidad de **COMPETENTE CONTRACTUAL**, debidamente autorizado para contratar de acuerdo con la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 de fecha 23 de Junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL -CENAC PERSONAL**, con NIT. 900.385.079-8, por una parte, y por la otra **NAIRA ALEJANDRA CÁRDENAS BOHÓRQUEZ** con C.C 1012378993, en su calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL**, previa las siguientes consideraciones:

I. CONSIDERACIONES

DATOS DEL CONTRATO

II. MODALIDAD DEL CONTRATO: PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA SIN OFERTA
CDPS-022-CENACPERSONAL-2025


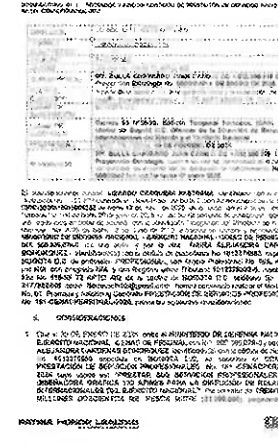
No. DEL CONTRATO	161-CENACPERSONAL-2025
TIPO DE CONTRATO.	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
OBJETO:	"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRAFICA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE REALACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL."
FECHA SUSCRIPCIÓN:	30 DE ENERO DE 2025
FECHA INICIO EJECUCIÓN	01 DE FEBRERO DE 2025

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 79 Edificio COPER – Piso 4
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRÁFICA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

FECHA DE TERMINACIÓN	31 DE DICIEMBRE DE 2025
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	31.200.000
PLAZO DE EJECUCIÓN:	A partir de la aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuestal, hasta el 31 de diciembre de 2025.
LUGAR DE ENTREGA:	El lugar de ejecución del contrato será Carrera 54 N°26-25, Edificio Temporal Fortaleza, (CAN) en la ciudad de Bogotá D.C, Oficinas de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército
MODIFICACIONES (CUANDO APLIQUE)	<p align="center">«MODIFICATORIO No. 01 PRORROGA Y ADICIÓN AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No.161 -CENACPERSONAL-2025_»</p> <div style="display: flex; justify-content: space-between;"> <div style="width: 45%;">  </div> <div style="width: 45%;">  </div> </div> <p>El presente documento tiene como objeto la modificación del contrato No. 161-CENACPERSONAL-2025, por medio de la prórroga y adición de servicios profesionales, en virtud de la necesidad de contar con personal especializado para el desarrollo de las actividades asignadas en el marco del Plan Operativo Anual de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército Nacional.</p> <p>En consecuencia, se modifica el contrato original, adicionando un nuevo lote de servicios profesionales, el cual se ejecutará durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, con un valor adicional de \$4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos), para un total de \$35.900.000 (treinta y cinco millones novecientos mil pesos).</p> <p>Esta modificación se realiza de acuerdo con lo establecido en el artículo 170 del Código de Comercio y en el artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, así como en el artículo 100 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.</p> <p>En consecuencia, se modifica el contrato original, adicionando un nuevo lote de servicios profesionales, el cual se ejecutará durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, con un valor adicional de \$4.700.000 (cuatro millones setecientos mil pesos), para un total de \$35.900.000 (treinta y cinco millones novecientos mil pesos).</p>
VALOR FINAL CONTRATO:	42.900.000
VIGENCIA:	2025
SUPERVISOR CONTRATO:	TC. ZAPATA POLO JONATHAN OFICIAL PROYECCION DISEÑO ESTRATEGIA

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C -- 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



OBLIGACIONES
CONTRACTUALES

1. Elaborar las diferentes campañas publicitarias de lanzamiento y sostenimiento, logos y piezas especiales de la (DIRIE), en coordinación con (DICOE), donde sobresalgan las actividades a nivel internacional y el papel que desempeña la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército a nivel nacional e internacional.
2. Crear y diseñar los videos que la (DIRIE) disponga de las actividades que lo requieran, crear piezas gráficas, donde destaquemos el día del Ejército y su Independencia, de los países socios y amigos.
3. Elaborar piezas publicitarias y crear estrategias para dar a conocer al Ejército las actividades bilaterales y multilaterales, los ejercicios militares y la oferta académica a nivel internacional que se llevan a cabo en Colombia y el Exterior.
4. Elaborar piezas publicitarias de todos los eventos a nivel internacional y nacional, donde intervenga la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército (DIRIE), apoyado en la Dirección de Comunicaciones Estratégicas del Ejército (DICOE), evidenciando el trabajo que desarrolla la (DIRIE).
5. Diseñar la construcción y diseño creativo de cartillas, impresos, periódicos, boletines, plegables de la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército, contribuir a la difusión y las redes sociales, la página web de Ejército y revisar las presentaciones que salgan de la (DIRIE), revisar la unidad de marca Ejército y su imagen corporativa.
6. Mantener un contacto estrecho con la imprenta de Ejército, diseñar las piezas gráficas a que dé lugar la dirección; tales como folletos, plegables, libros y piezas no convencionales, material promocional.
7. Obtener a través de DICOE el cubrimiento a todos los eventos donde participe la (DIRIE) "fotográfico y de video" y colaborar en la generación de piezas para las redes sociales y la difusión en los diferentes grupos de redes sociales tanto en comunicación externa como interna, realizar videos donde sobresalga el papel de la (DIRIE), "Producción, Reproducción y Finalización".
8. Brindar asesoría a la Dirección de Relaciones Internacionales del Ejército (DIRIE), a su director(a) en lo concerniente al montaje de eventos para fortalecer y consolidar la percepción a nivel Nacional e Internacional.
9. Con la obtención del material "fotográfico y de video" y colaborar en la generación de piezas y la difusión en los diferentes grupos de redes sociales tanto en comunicación externa como interna, realizar las publicaciones, creación de link o QR donde sobresalga el papel de la (DIRIE).
10. Contribuir con diseños de tarjetas y comunicaciones para mejorar la comunicación y el relacionamiento con los Agregados Militares.
11. Apoyar a las Áreas de la Dirección en la elaboración de la diagramación del material de apoyo a las actividades programadas.
12. Proyectar los documentos que sean requeridos por el personal que labora en la Dirección, relacionados con el cumplimiento del objeto contractual, su profesión, especialidad, obligaciones pactadas y nivel de desempeño.
13. Mantener la disponibilidad frente a las asesorías en la especialidad profesional.
14. Asistir a los eventos y/o reuniones donde sea requerida para el acompañamiento y seguimiento a los proyectos en desarrollo de la Fuerza, teniendo en cuenta la naturaleza del contrato, obligaciones, profesión de la contratista y nivel de desempeño.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C - 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



15. Gestionar, asesorar y desarrollar todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a los plazos del Segundo Comandante del Ejército Nacional y los estipulados por la Dirección de la DIRIE en el tiempo y modo establecido.
16. Adelantar el proceso archivístico del área donde labora y documentación que genere, tanto en la plataforma documental Orfeo o las que la reemplacen, como los documentos digitales y físicos, siguiendo los parámetros que rigen este proceso y normatividad vigente.
17. Dar buen uso al material y/o bienes del estado (material de oficina, computadores, impresoras, instalaciones, libros de consulta, material de trabajo, entre otros) entregados por el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL – DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO, y/o puestos a disposición del contratista para la ejecución del objeto del presente contrato.
18. Subir a la plataforma SECOP II mensualmente, los documentos soportes de pago tales como informe de gestión, planilla de pago y cuenta de cobro en los tiempos establecidos por la central administrativa y contable de personal.
19. Las demás actividades asignadas por la Gerente del Proyecto y/o Supervisor, inherentes al objeto del contrato, cumplimiento a cabalidad de las obligaciones pactadas, profesión de la contratista, estudios, especialidades y nivel de desempeño.

OBLIGACIONES GENERALES PRESTADORES DE SERVICIOS CENAC PERSONAL

1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar.
2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción.
3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive.
4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente.

OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:

1. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos.
2. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
3. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



851701

	<p>5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.</p> <p>6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato.</p> <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo</p>
--	---

III. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2025 así:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	1225	5 de enero de 2025	334.400.000

CERTIFICADO REGISTRO PRESUPUESTAL

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CRP	23425	03/02/2025	\$42.900.000

IV. GARANTÍA ÚNICA: PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Las obligaciones contractuales se respaldaron con la Póliza de Seguro de cumplimiento ante Entidades Estatales N°. 875 47 994000011860, Anexo 1 con fecha de expedición 05/02/2025, con el amparo de Cumplimiento del contrato y calidad del servicio expedida por ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA, debidamente aprobado por el Ordenador del Gasto como se relaciona a continuación.

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	30/01/2025	30/03/2026	\$3.120.000
Calidad del servicio	30/01/2025	30/03/2026	\$3.120.000

Extensión del contrato

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO
	INICIAL	FINAL	
Cumplimiento	30/01/2025	30/06/2026	\$4.290.000
Calidad del servicio	30/01/2025	30/06/2026	\$4.290.000

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
 Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES "PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA GRAFICA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE REALACIONES INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

V. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

El contratista manifiesta que el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL** cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 161-CENACPERSONAL-2025**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo, como se evidencia a continuación:

Nº de pago	Número de facturas	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
Pago 001	001	25/02/2025 11:00:00 AM	24/02/2025 12:03:00 PM	1.900.000 COP	Pagado
Pago 002	002	25/02/2025 08:20:00 AM	25/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 003	003	28/02/2025 09:38:00 AM	28/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 004	004	18/02/2025 11:30:00 AM	17/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 005	005	17/02/2025 11:42:00 AM	16/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 006	006	16/02/2025 10:38:00 AM	15/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 007	007	16/02/2025 09:05:00 AM	15/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 008	008	15/02/2025 10:02:00 AM	14/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 009	009	23 días de trabajo	23/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 010	010	1 día de trabajo	27/02/2025 12:03:00 PM	3.900.000 COP	Pagado
Pago 011	011	3 meses de trabajo		3.900.000 COP	Reservado

BALANCE ECONÓMICO:

ESTADO DE CUENTA	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$42.900.000
VALOR PAGADO No. 1	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 2	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 3	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 4	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 5	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 6	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 7	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 8	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 9	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 10	\$ 3.900.000
VALOR PAGADO No. 11	\$ 3.900.000
VALOR TOTAL PAGADO AL CONTRATISTA	\$42.900.000

VI. INFORMES DE SUPERVISIÓN

Mediante los informes de supervisión que se encuentran en la carpeta maestra y que fueron publicados en la plataforma SECOP II el **CONTRATISTA** entrego dentro de los plazos establecidos los servicios objeto del contrato así:

**ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES
"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA
GRAFICA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE REALACIONES
INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"**

Pág. 8 de 9

El segundo plazo es de (2) dos meses (Liquidación Unilateral), contados a partir del vencimiento del término para liquidar el contrato en forma bilateral y aplica en aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación, previa notificación o convocatoria que le haga el Ministerio - Unidad Ejecutora o la Dependencia Delegataria, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, el Ministerio - Unidad Ejecutora o Dependencia Delegataria tendrá la facultad de liquidar el contrato en forma unilateral dentro de estos dos (2) meses.

Si vencidos los plazos anteriormente establecidos no se ha realizado la liquidación del contrato, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los numerales anteriores, de mutuo acuerdo, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 164 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

VIII. CONSTANCIAS.

A. OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

EL CONTRATISTA NAIRA ALEJANDRA CÁRDENAS BOHÓRQUEZ identificado (a) con CC 1.012.378.993, manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 161-CENACPERSONAL-2025 quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social en Pensiones, Salud y Riesgos Laborales sobre un Ingreso Base de Cotización del 40 % del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones, el 12,5 % en salud y el 0,522 % para riesgos laborales mes vencido de acuerdo al Decreto 1273.

Que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales no se constituyeron los elementos propios del contrato laboral; tales como subordinación, salario como retribución del servicio y actividad personal del trabajador, conforme lo señala el artículo 23 del C.S.T

B. OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJÉRCITONACIONAL – CENAC PERSONAL:

El Representante del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL atendiendo los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a plena satisfacción los servicios prestados por el contratista de acuerdo con las características, condiciones y especificaciones establecidas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 161-CENACPERSONAL-2025

IX. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN

Los documentos que soportan la presente acta de liquidación reposan en la Carpeta Maestra de Archivo de la Sección de Contabilidad y sección de Contratación del MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC PERSONAL

Por todo lo anterior las partes,

X. ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 161-CENACPERSONAL-2025, celebrado entre el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL -EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL con NAIRA ALEJANDRA CÁRDENAS BOHÓRQUEZ identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.012.378.993

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 161-CENACPERSONAL-2025 CUYO OBJETO ES
"PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES COMO DISEÑADORA
GRAFICA Y/O AFINES PARA LA DIRECCIÓN DE REALACIONES
INTERNACIONALES DEL EJÉRCITO NACIONAL"

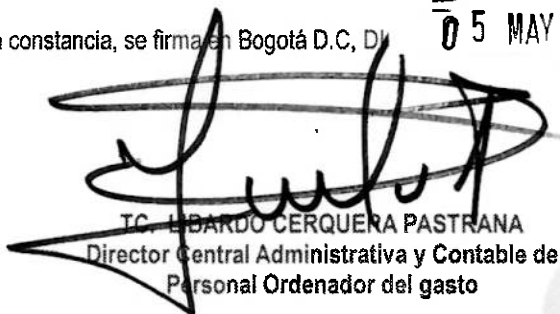
Pag. 9 de 9

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 161-CENACPERSONAL-2025** correspondiente al proceso de contratación No. CDPS-022-CENACPERSONAL-2025, reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENAC DE PERSONAL** a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes y se materialicen.

TERCERO: Suscrita por las partes la presente Acta de Liquidación se remitirá copia a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

No obstante, por lo anterior el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros, por actividades ejecutadas en desarrollo del Contrato, objeto de la presente liquidación, en relación con la calidad del servicio prestado

Para constancia, se firma en Bogotá D.C, el **05 MAY 2026**


TC. LEONARDO CERQUERA PASTRANA
Director Central Administrativa y Contable de
Personal Ordenador del gasto


NAIRA ALEJANDRA CÁRDENAS BOHORQUEZ
C.C. 1.012.378993
Contratista


TC. ZAPATA POLO JONATHAN
OFICIAL PROYECCION DISEÑO ESTRATEGIA

Vo.Bo.,


TANIA CORDERO
Liquidaciones
Cenac Personal

Anexo: A la presente acta se adjunta su respectiva acta de cierre para ser cargada en la plataforma SECOP II y anexada a la carpeta maestra.

PATRIA HONOR LEALTAD

Carrera 46 No 20 C – 99
Bogotá D.C
Cenacper@ejercito.mil.co

